

*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

R E S U E L V E :

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Territorial, remita por intermedio del Ministerio de Economía y Hacienda los informes y antecedentes referidos al proyecto de Presupuesto, Ejercicio 1985, que se detalla a continuación:

a) Si el Gobierno Territorial directamente o por medio de sus entes descentralizados a incorporado a su patrimonio el inmueble identificado según nomenclatura como Sección Norte-Chacra IV- de la ciudad de Río Grande.

b) En casos de resultar afirmativo la respuesta al punto anterior, indicar los siguiente:

I.- Monto total de la erogación efectuada.

II.- Saldo a pagar si lo hubiere, y formas y períodos de amortización.

III.- Partida presupuestaria afectada al efecto y origen de los recursos si fueran con afectación específica.

IV.- Procedimiento de adquisición empleado; y fechas de celebración del contrato de compra-venta.

c) Indicar el destino específico previsto en la partida identificada como: Carácter 0 - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 2 - Sector 6 - Partida principal 61 - Partida parcial 6190 - "Otros bienes preexistentes", afectado a Jurisdicción VI- Secretaría General - Unidad de Organización 8 - Dirección de Aeronáutica.

Artículo 2º - Solicitar a la Auditoría General del Territorio la remisión del Informe sobre la Cuenta General del Ejercicio 1984. (En consecuencia al Art. 38º de la Ley de Contabilidad Nacional Decreto Ley 23354/56.

Artículo 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo Territorial y a la Auditoría General del Territorio.

RESOLUCION Nº 102/85

DADA EN SESION DEL DIA 22 DE AGOSTO DE 1985


DR. ADRIAN G DE ANTUENO
SECRETARIO LEGISLATIVO


IGNACIO SOSA
VICE-PRESIDENTE 1º
HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL